Tecámac, Estado de México, a 23 de septiembre de 2026.

No. Oficio: REG10/206/2026

ASUNTO: Solicitud de colocación de reductores de velocidad en Ojo de Agua.

MTRA. GLORIA CARRILLO DÍAZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECÁMAC, ESTADO DE MÈXICO
PRESENTE

El que suscribe, Carlos Alberto Orozco Valero, en mi carácter de Décimo Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 48, 55 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para exponer lo siguiente:

Derivado de recorridos de supervisión y de las legítimas peticiones e inquietudes expresadas por vecinas, vecinos y padres de familia de la comunidad de Ojo de Agua, me permito solicitar su valiosa y urgente intervención a fin de que se programe, autorice y ejecute la colocación de reductores de velocidad y la señalización vial preventiva correspondiente, en el tramo comprendido sobre:

Boulevard Ojo de Agua (Sección Hacienda), en los tramos situados entre Calle Paseo del Bosque, Paseo del Convento y Paseo del Ángel.

Dicha petición se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas y de seguridad vial:

- A pesar de ser una vialidad de carácter urbano y residencial, un porcentaje considerable de automovilistas y motociclistas circula a exceso de velocidad ignorando los límites permitidos, lo que incrementa exponencialmente el riesgo de colisiones y atropellamientos.
- En dicho perímetro se encuentran ubicadas dos instituciones educativas, lo que genera en horas de entrada y salida una alta concentración de estudiantes, niñas, niños, docentes y padres de familia cruzando la vialidad a pie.
- La intersección vial señalada carece de mecanismos físicos que obliguen a los conductores a disminuir la marcha, dificultando maniobras seguras de incorporación vehicular y cruce seguro para los transeúntes.

Lo anterior reviste carácter de urgente, toda vez que se trata de salvaguardar la vida y la integridad física de la comunidad escolar y transeúntes. Por ende, se deja formal constancia mediante este conducto para que, en el ámbito de sus atribuciones, se adopten las medidas técnicas conducentes; evitando así que la falta de atención o la demora en su implementación deriven en hechos de tránsito constitutivos de responsabilidades administrativas o de cualquier otra índole por omisión ante un riesgo plenamente advertido.

Agradeciendo de antemano la pronta atención a este llamado en beneficio de la seguridad de la ciudadanía tecamaquense, quedo a su entera disposición para cualquier inspección técnica o coordinación de campo en el sitio.

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO OROZCO VALERO
DÉCIMO REGIDOR

Tecámac 2025 - 2027 DÉCIMA REGIDURÍA

Tecámac GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
23 SEP. 26
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
17:05 p.m. Recibí oficio SM

Avenida Miguel Hidalgo No. 1, Tecámac de Felipe Villanueva Centro, C.P. 55740, Tecámac, Estado de México
www.tecamac.gob.mx